



Miércoles 27 de Diciembre de 2006 Pub. No. 016-A-2006 Bis Periódico Oficial No. 005-2a. Sección

OVIDIO CORTAZAR RAMOS, Secretario de Finanzas, con las facultades que me confieren los artículos 12, 13 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 332 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; 1 y 3 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2007; y:

CONSIDERANDO

Que el quehacer público es un mandato de Ley, para atender de manera eficiente y eficaz las prioridades del Estado.

Que el Clasificador por Objeto del Gasto es el instrumento que permite a los ejecutores de gasto, registrar los bienes y servicios que requieren, en el desempeño de sus atribuciones. Además de ordenar en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, agrupándose en capítulos, conceptos y partidas de gasto.

Que los Organismos Públicos, están obligados a ejercer con racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria los recursos públicos, además de rendir cuentas por la administración de éstos.

La actualización permanentemente del Clasificador por Objeto del Gasto, en estricto apego a las Normas en materia presupuestaria, a los Instrumentos Normativos y a la metodología del presupuesto, garantiza el registro de las asignaciones presupuestales, su seguimiento y control.

Por lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

Acuerdo por el que se expide el "Clasificador por Objeto del Gasto":

